JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN:	2010-397
PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	FRANCY YANETH GIRALDO CARDONA
DEMANDADO:	VICENTE ALBA SANCHEZ

Con relación al escrito presentado por la beneficiaria en el presente asunto, junto con sus anexos, por correo electrónico de este Despacho Judicial, donde solicita autorización para cobrar título judicial, se allega a lo actuado y teniendo en cuenta que la señorita YULEINY XIOMARA ALBA GIRALDO, es mayor de edad se **DISPONE:**

.- Por Secretaria oficiar al JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GACHANCIPA- Cundinamarca[1], quien lleva control de pago de los depósitos judiciales de cuotas alimentarias en este asunto, se sirva cancelar dicha cuota a nombre YULEINY XIOMARA ALBA GIRALDO.

..- Asi mismo, oficiar a LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE FLORENCIA-CAQ. Se sirva dar estricto cumplimiento a lo ordenado en nuestro Of#958 fechado el 15 de marzo 2016, con relación al descuento de la cuota alimentaria. Se le advierte que en caso de incumplimiento lo hará deudor solidario de las sumas no descontadas (Art. 44 del C.G.P y 130 de Código de la Infancia y la Adolescencia).

Por Secretaria notificar a la parte interesada el presente auto mediante correo electrónico.[2]

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Jueza

[1] Comisión del 31 de julio 2015 DC#14
[2] yxiomara036@gmail.com

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, _____ El _____de 20_____a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.
Días inhábiles_____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario

E/sgo